

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10: Recursos y norma final.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Chiclana de la Frontera, a tres de junio de dos mil veintitres. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL MUNICIPAL. Firmado: Jose Manuel Vera Muñoz. EL SECRETARIO GENERAL. Firmado: Antonio Aragón Román. **Nº 87.852**

### AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL

#### DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ordenanza reguladora de publicidad exterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 01-07-2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://setenildelasbodegas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

08/07/24. El Alcalde – Presidente, Rafael Vargas Villalón. Firmado.

**Nº 114.842**

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-0731 y fecha 5 de julio de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2024 de este Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de la Secretaría General de fecha 03/06/2024
- Providencia de Alcaldía de 03/06/2024 proponiendo las plazas a incluir.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 11/06/2024 sobre existencia de crédito.
- Propuesta de Oferta de Empleo Público de la Alcaldía de fecha 14/06/2024.
- Acta de reunión de Alcaldía con Sindicatos/representación empleados municipales de fecha 14/06/2024.

Visto el Informe-Propuesta de la Secretaría General y la normativa allí citada concluyendo que las plazas propuestas son de carácter estructural y por tanto se reputan pertenecientes a sector prioritario, atendiendo a lo dispuesto en el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, letra Ñ) “las relacionadas con la atención a los ciudadanos en los servicios públicos”

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente 2057/2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

- 1.- UNA PLAZA (1) Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Electricista (C2).
- 2.- UNA PLAZA (1) Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Auxiliar Administrativo (C2).

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Portal de Transparencia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 8 de julio de 2024.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

**Nº 114.878**

### AYUNTAMIENTO DE ROTA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, al punto 4º de urgencias, ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, en la que se incluyen las siguientes plazas:

ACCESO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA				
Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
A1	Ad. Especial	Técnica/Superior	1	Técnico (Alcaldía)
A2	Ad. General	Técnica/ Gestión	1	Técnico (Patrimonio)
A2	Ad. Especial	Técnica/Medio	1	Arquitecto técnico

Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	3	Policía local
C2	Ad. General	Auxiliar	4 (2 cupo discapacidad)	Auxiliar Administrativo
C2	Ad. Especial	Servicios Especiales / Cometidos especiales	1	Conductor
E	Ad. Especial	Servicios Especiales / Cometidos especiales	1	Notificador

#### ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Nº vacantes	Denominación
A2	Ad. General/Ad. Especial	1	Técnico Gestión Cultural
C2/IV	Ad. Especial	1	Oficial mantenimiento

#### PROMOCIÓN INTERNA FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo/Sub	Cuerpo/Escala	Subescala/Clase	Nº vacantes	Denominación
A2	Ad. Especial	Servicios Especiales / Policía Local	2	Subinspectores

Lo que se hace público, para general conocimiento, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente por razón de domicilio, a elección del interesado, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. No obstante, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día hábil siguiente al que tenga lugar la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se optara por interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

08/07/2024. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín. **Nº 114.932**

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución con referencia administrativa VJREC-00103-2024 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 20/06/2024), a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00093-2022, de fecha 19.05.2022 y publicada en el BOP de Cádiz núm. 97, de fecha 24.05.2022, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en una plaza de ATS/DUE de Playa, equivalente a Grupo A2, de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a:

Doña María del Carmen Monje José, con DNI 3166XXXXX

Doña María del Carmen González-Mohino Jiménez, con DNI 2948XXXXX

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo, en Vejer de la Frontera a ocho de julio de 2024. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado.

**Nº 114.985**

### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, mediante el presente, informa que La Junta de Gobierno Local, extraordinaria de fecha 1 de julio de 2024, adoptó el acuerdo de modificación de las bases probación previa negociación en mesa general el mismo día de:

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE DISTINTAS OFICIALÍAS

Conforme establece la base novena, párrafo cuarto, de las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2024 y publicadas en Boletín Oficial de la provincia núm. 57 de 22 de marzo 2024 de CONSTITUIR BOLSAS DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O FUNCIONARIO INTERINO, PARA PERSONAL DE OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA, a tenor literal: “ La bolsa de oficiales de primera para cada categoría, se configurará con aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 30 puntos, por orden de mayor a menor puntuación”

Se adoptó el siguiente acuerdo

PRIMERO: Modificar la base novena, párrafo cuarto indicando que : “ La